



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESOLUCIÓN N°: 3384/25.-

Ramallo, 11 de diciembre de 2025.-

VISTO:

La realización del evento anual del Premio Mujer Empresaria Bonaerense, organizado por la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires (FEBA) a través de su Rama de Mujeres Empresarias (MEFEBA);

La postulación y posterior selección de un grupo de mujeres empresarias y emprendedoras del Partido de Ramallo como finalistas de dicha edición;

La necesidad de destacar y reconocer la labor, el compromiso y el impacto económico y social de las mujeres en el desarrollo productivo local; y

CONSIDERANDO:

Que la FEBA y su Rama MEFEBA llevan adelante esta distinción con el objetivo de visibilizar, apoyar y estimular el liderazgo de mujeres en el ámbito económico de la Provincia de Buenos Aires;

Que el rol de las mujeres como agentes productivas, generadoras de empleo y líderes de la innovación es fundamental para el crecimiento sostenible del Partido de Ramallo, siendo menester del Estado Municipal visibilizar y promover la equidad de género en el ámbito empresarial;

Que, en el marco de la promoción de la perspectiva de género en el desarrollo económico, resulta imperativo destacar los logros de estas empresarias no solo por su éxito individual, sino también como un símbolo de la capacidad de las mujeres para superar las barreras estructurales y dinamizar la economía local;

Que ser seleccionadas como finalistas de un premio de alcance provincial, que evalúa la trayectoria, la innovación, la generación de empleo y la responsabilidad social de las empresas, representa un logro de gran valor para nuestra comunidad;

Que las empresarias de Ramallo, a través de su participación y el alcance de la etapa final, han actuado como embajadoras del espíritu emprendedor de nuestro Partido, demostrando el potencial y la calidad de los proyectos productivos locales;

Que el esfuerzo y la resiliencia de estas mujeres empresarias merecen ser destacados como ejemplo e inspiración para otras mujeres y jóvenes del Partido que buscan desarrollar sus propios proyectos productivos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar el más merecido reconocimiento y felicitación institucional a las ----- destacadas empresarias y emprendedoras por su brillante desempeño al haber sido seleccionadas como Finalistas del Premio Mujer Empresaria Bonaerense en su 10ª edición, reconociendo en ellas su liderazgo, compromiso con la generación de valor local y contribución al prestigio productivo del Partido de Ramallo a saber:

- Natalia Martínez, Emprendimiento: Bizcochos Pal' Mate



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

- Silvia Gaeto, Emprendimiento: Vivero El Picaflor
- Paula Velázquez, Empresa: Magnolia Cosmética Natural
- Constanza Aguirre Gómez, Emprendimiento: Cocomiel Sustentable
- María Belén Dalledonne, Empresa: Epifanía Atelier.-----

ARTÍCULO 2º) Reconocer la tarea que desarrolla, en la contribución a la visibilización de ----- las Mujeres como forjadoras de emprendimientos productivos exitosos en el Partido de Ramallo, al centro de Comercio Industria y Turismo de la Ciudad de Ramallo.-

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente a las mujeres Empresarias y Emprendedo----- ras mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE_ 2025.-----